

Intervención de la diputada Beatriz Mojica Morga, con la iniciativa de decreto por medio de la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal en el estado de Guerrero número 499 en materia de aborto.

La presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Betriz Mojica Morga:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos y ciudadanas y a todas las mujeres guerrerenses.

A la Comisión de Justicia de ese Honorable Congreso de la Unión, fue turnada para su análisis y emisión del dictamen correspondiente la iniciativa de decreto por medio de la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal en el estado de Guerrero número 499 en materia de aborto.

Dictamen que presentamos al Pleno de esta Soberanía cumpliendo plenamente con la legalidad del proceso legislativo, las legisladoras y legisladores que estamos aquí debemos tomarnos nuestro papel

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 17 Mayo 2022

muy en serio, estar a la altura y representar las demandas de este momento histórico, cuando estamos en este Pleno, estamos más allá de nuestras creencias personales cuando estamos en este Pleno nuestro deber es laico y de atención a los problemas sociales.

Según datos del Instituto Nacional de Geografía Estadística INEGI, Guerrero, tiene la tasa más alta de mortalidad materna en todo el país, la principal causa es la hemorragia obstétrica, lo que significa procedimientos inseguros, clandestinos y que ponen en riesgo la vida de las mujeres, además nuestra Entidad se encuentra entre los primeros lugares de embarazo adolescentes, Estos lamentables datos constituye un importante indicador del nivel de desarrollo de nuestro Estado.

El tema que nos ocupa versa sobre un asunto de derechos, el derecho de las mujeres a decidir sobre su vida y sobre su cuerpo y también pretende eliminar la tasa de mortalidad de

mujeres por abortos clandestinos, la tasa anual de procedimientos inducidos es de 33 por cada mil mujeres de 15 a 44 años según el INEGI.

Por lo tanto, suponer que las mujeres acudirán de forma masiva a las clínicas a interrumpir embarazos, es un argumento absurdo y un insulto a la inteligencia de las mujeres. Las mujeres guerrerenses no somos menos que nadie, nuestra decisión, la decisión que tomen las mujeres será una decisión personal y razonada y no tienen por qué ser juzgadas y descalificadas por suposiciones estadísticamente ilógicas.

El dictamen que se presenta ante este Pleno sienta las bases para garantizar en Guerrero, el derecho de las mujeres a decidir sobre su vida y su cuerpo, desde una perspectiva de derechos y no desde el ámbito penal, el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer la (CEDAW) como el de Derechos Económicos Sociales y Culturales y el Derechos Humanos ambos de

Naciones Unidas han señalado que debe avanzarse en garantizar el respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres incluyendo la interrupción legal del embarazo, esto debería estar permitido y ser accesible, lo que estaremos garantizando con la legislación que hoy se vote.

Estos organismos de Derechos Humanos, también han expresado preocupación por la criminalización de las mujeres que son orilladas a recurrir a procedimientos clandestinos que ponen en riesgo su salud y su vida, por ello han instado a los gobiernos del mundo a que avancen sus legislaciones en la idea de eliminar todo acto de criminalización relacionado con este tema, no debemos olvidar que en armonía con las anteriores recomendaciones internacionales, nuestro máximo Tribunal constitucional el 7 de septiembre del año pasado, en un decisión histórica garantizó el derecho a decidir de las mujeres sobre su vida y su cuerpo.

Por unanimidad los ministros del

Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que no se podrá procesar a mujer alguna que interrumpa su embarazo trazando una nueva ruta de libertad, claridad, dignidad y respeto y un gran paso en la lucha histórica de la igualdad y el ejercicio de los derechos humanos de la mujeres.

Hoy en Guerrero, rompemos con el estigma en torno a la decisión de las mujeres sobre su cuerpo, les decimos a las mujeres que la maternidad es solo por elección, nunca más por obligación. Este avance permite también terminar con la criminalización legal y social que afectado por décadas a las mujeres sobre todo a las más pobres y con poco acceso a la información sobre sus derechos sexuales y reproductivos.

Con esta reforma enviamos un mensaje fuerte y claro desde Guerrero, las decisiones reproductivas corresponden a cada mujer, le reconocemos su derecho humano a decidir sobre su cuerpo y

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 17 Mayo 2022

con ello también le quitamos al Estado y a la sociedad la potestad que hasta ahora habían ostentado de decidir sobre los cuerpos ajenos, los cuerpos de las mujeres.

Hoy podemos sentirnos orgullosas no sólo de armonizar nuestro código penal con las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y con lo que ya ha señalado la Suprema Corte de Justicia de la Nación en estos temas, sino incluso estaremos dando cumplimiento a las recomendaciones que hizo la secretaría de gobernación a través de la CONAVIM, la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, en torno a la doble alerta de género, la alerta por agravio comparado.

Y sentamos un precedente de progresividad y de garantía efectiva a los derechos humanos de las mujeres que esperamos sea seguido por otros Congresos en todo el país, pues ahora Guerrero será el ejemplo de una legislación penal que no se

criminaliza, dónde a la mujer no se le estigmatiza y en donde el derecho de decidir es realmente eso, un derecho.

Y aunque llegamos tarde a esta discusión porque tiene más de 15 años que se ha presentado el tema en este Congreso de manera recurrente, hoy por fin ha visto a la luz este tema para llegar a este Pleno para su discusión y análisis. En esta Legislatura de la paridad nos toca pasar del dicho a la práctica, no condenemos a las mujeres a la clandestinidad, no banalicemos el debate de quienes están a favor de la vida y de quienes no están a favor de la vida, todas y todos estamos a favor de la vida.

Este dictamen no promueve el aborto, este dictamen es a favor de la vida de las mujeres que se respete su dignidad, la dignidad de las mujeres, que se respete que puedan ejercer sus derechos exentos de violencia en todos los espacios y puedan autodeterminar su destino.

Guerrero nos necesita, las mujeres de Guerrero nos llaman, hagamos historia mejorar las condiciones de vida de las mujeres, no las castigamos con la pobreza y la violencia que han padecido en décadas, por eso les invito a discutir este dictamen en la libertad y la responsabilidad de un estado laico, por la vida de las mujeres, por su libertad y por sus derechos.

Muchas gracias.